



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	GOMEZ VALERA MIGUEL HERNAN
Título Habilitante:	16-LOR-UCA/CON-MAD-2017-006
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / CONTAMANA
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	079-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan:	07/08/2017
Zafra:	2017-2020
Volumen del Plan(m3):	11722.87
Consultor/Regente que suscribió el plan:	REATEGUI VASQUEZ JOHNNY JACK
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BICERRA CHAVEZ ENRIQUE SEGUNDO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 17/10/2019, Término: 28/10/2019

Nro Res. Inicio PAU: 022-2020-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Amplificación PAU: 00278-2020-OSINFOR/08.2

Nro Res. Término PAU: 00435-2020-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.526U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	Amburana cearensis Ishpingo		110.845	45.886	9.637	21%	8,7%
2	Tabebuia incana Tahuari		421.764	62.534	2.342	3,7%	,6%

Fuente: Resolución N° 00435-2020-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/11/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 23:11:59

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

